

REDACCIÓN FINAL

Fortalecimiento de los Centros Educativos (acuerdos de la comisión multipartidaria – 20 de enero de 2012)

1 – Esta búsqueda de acuerdos persigue la finalidad de lograr una mejor educación y una más justa distribución de la misma entre todos los ciudadanos sin distinciones. Con el interés de asegurar una adecuada distribución de este bien de carácter público y en simultáneo reducir las inequidades que se detectan, se entiende pertinente transitar un camino que otorgue grados de autonomía pedagógica y de gestión a los institutos de enseñanza, mediante espacios que promuevan la diversidad y la contextualización, que permitan el diseño de proyectos pedagógicos propios. En este marco, los centros educativos tendrán a su cargo la organización pedagógica y los métodos de enseñanza, seleccionando estrategias y evaluando procesos y logros.

El impulso a la autonomía de los centros educativos explicitada anteriormente constituye una política a desarrollar.

Desde la Administración se deben establecer los objetivos educativos de cada nivel, contenidos, competencias, perfiles de egreso, tiempos pedagógicos, criterios de funcionamiento, etc., que garanticen una columna vertebral para todos los centros educativos y que hagan posible el diseño contextualizado de proyectos educativos de centro bajo dichos parámetros. Estas definiciones deberán estar actualizadas en el correr del 2012.

2 – Para su deliberación la comisión interpartidaria ha tomado en consideración los acuerdos logrados en anteriores ocasiones, en particular aquellos concretados entre enero y marzo de 2010 y que sirven hoy de base a una continuidad conceptual y estratégica. Así pues, en este caso existe un renovado consenso, crecientemente fundamentado y respaldado por muchas experiencias en el mundo, acerca de la importancia de fortalecer a los centros de enseñanza en el proceso de transformación que requiere la educación uruguaya. En ello juega un importante papel el fomento a la creatividad, la innovación y la flexibilidad, como asimismo el habilitar espacios de libertad, el desarrollo de iniciativas y la generación de una más sólida profesionalidad docente.

El detalle de cumplimiento de ello corresponde a la Administración, debería estar en pleno proceso de elaboración en el 2012, para aplicarse en el 2013.

3 – Se trata de una política que debe integrar de modo enérgico y simultáneo, con arreglo a metas intermedias y plazos de cumplimiento cuyo detalle corresponde a la Administración, un conjunto de procesos estratégicos que pueden sintetizarse de la siguiente forma:

a) El Proyecto de Centro. La dirección, el cuerpo docente y la comunidad educativa desde sus roles específicos y en cooperación habrán de formular el proyecto de centro educativo. Este será el fundamento de su compromiso laboral y profesional, el eje de la evaluación de desempeños y el sustento de la comunicación con la comunidad. Deberá mostrar sus objetivos, metas, indicadores de logro, plazos, costos, formas de evaluación, de monitoreo y seguimiento y requerimientos de asistencia técnica. La Administración brindará los apoyos técnicos necesarios tanto para la formulación de los proyectos, como para la correcta ejecución de los mismos.

Dichos proyectos no irán en desmedro, sino que por el contrario estarán alineados y orientados a la concreción de las políticas educativas que establezca la ANEP. Y que garanticen la igualdad de oportunidades.

b) La dirección estable de los centros. Los centros son instituciones complejas, de tamaño tendencialmente intermedio, que requieren de una dirección estable, consolidada, que exprese un compromiso de trabajo a tres años (y que podrá ser de mayor duración si así lo requieren proyectos elaborados por los colectivos docentes y aprobados por la Administración). La directora o el director y sus equipos de apoyo son claves en la conducción y continuidad del proyecto de centro, tanto hacia adentro de la institución como en el relacionamiento con el medio, haciéndose especial énfasis en priorizar sus esfuerzos para el liderazgo en ello, buscándose las posibles formas de delegar lo correspondiente a las responsabilidades pedagógicas, a lo administrativo y a lo logístico.

Para contribuir a la estabilidad de los recursos docentes en los centros, se debe establecer durante el presente año una política de concursos, para que los cargos vacantes se cubran mediante efectividad en el 2013, tomando en cuenta los criterios de estructuración de la carrera docente que se exponen abajo.

Con todas las garantías del caso y siguiendo los ordenamientos confeccionados de los docentes, importa autorizar a la dirección de los centros a cubrir las vacancias que se producen en el transcurso del año.

c) El cuerpo docente estable, a través de la afirmación del concepto del profesor-cargo por tres años que refuerza el compromiso y la pertenencia a una identidad institucional, en procura de la formación de comunidades de aprendizaje. Entre la dirección y el cuerpo docente ha de establecerse una relación laboral y profesional de cooperación y exigencia recíproca, en beneficio del cumplimiento del proyecto de centro y de crecimiento y formación profesional.

Aquí se reafirma lo oportunamente planteado por la ANEP con motivo del tratamiento del proyecto de Rendición de Cuentas, de forma tal que año a año si irá sumando un 25 % de la transformación de asignaciones de horas a asignaciones de cargos, llegándose a fin del presente período a un 75 %.

d) La carrera docente no debe estar sólo vinculada a la antigüedad, sino que también debe pesar en ello el compromiso con la función, la evaluación del desempeño y el perfeccionamiento para el desarrollo de la misma. Se prepararán estos cambios a partir del presente año.

Asimismo deben establecerse cambios en el Estatuto del Docente que acompañen las modificaciones previstas para la carrera docente.

e) La puesta efectiva en funciones de los Consejos de Participación previstos en la Ley de Educación vigente, concebidos para estimular el compromiso responsable tanto hacia adentro del centro (docentes, estudiantes y sus familias), como de la comunidad asentada en el territorio de influencia.

f) La infraestructura y los recursos. La infraestructura (edificación, logística, accesibilidad) ha de estar proporcionada a las dimensiones deseables del centro educativo, con las dotaciones básicas aseguradas y mantenidas, otorgando partidas a cada uno para que puedan ejecutar en el transcurso del año. A los recursos asignados en el Presupuesto Nacional y distribuidos por la Administración podrán sumarse los que obtenga el centro y deriven de sus capacidades y relacionamiento con el medio. En términos generales y prácticos, la ejecución del gasto ha de ser facilitada, evitando obstáculos burocráticos; los controles serán estipulados en el Reglamento del Centro, además de los que implemente *post facto* y con el rigor debido la Administración.

A tales efectos se deben estudiar mecanismos normativos para poder mejorar la gestión de los centros educativos.

4 – Los procesos así referidos, más los que dentro de este criterio puedan sumarse, deben integrarse – lo reiteramos con meditado énfasis- en una política sistémica, de medidas simultáneas. Más claramente todavía: no confiamos en la aplicación azarosa de resoluciones aisladas, o desentendidas de una visión estratégica global. Asimismo, esta transformación del centro educativo requiere un claro liderazgo en el sistema, de construcción de autoridad bien entendida y de una comunicación más llana con la ciudadanía a fin de que esta cuente con la confianza y asegure su compromiso responsable.

5 – La Administración (el MEC y la ANEP, especialmente) han de estar específicamente ocupados en tareas centrales que requieren mucha atención a fin de que el proceso de fortalecimiento de los centros no incurra en asimetrías ilegítimas o inequidades de cualquier tipo, porque es necesario rodear los procesos de autonomía con mecanismos que garanticen la cohesión social. Como es sabido, los puntos de partida son marcadamente diversos, la evaluación de desempeños requiere apoyos específicos y calificados, lo mismo que la asistencia técnica y pedagógica, así como el establecimiento de instrumentos que incentiven la formación y el desarrollo profesional de los recursos humanos del centro. El mayor esfuerzo central habrá de aplicarse a favor de aquellas instituciones asentadas en contextos críticos, o críticas ellas mismas.

6 – Una política que pone énfasis en el fortalecimiento de los centros educativos debe contar con recursos ágiles y eficientes para evaluar, promover, compensar, garantizar resultados mínimos comunes y guardar los equilibrios del conjunto.

7 – Una vez transcurridos 12 meses de la firma del presente acuerdo, la ANEP remitirá al Parlamento y al Ministerio de Educación y Cultura un informe detallado sobre los avances concretados al respecto.

CONSTANCIA El delegado del Partido Nacional deja constancia de haber presentado a consideración de los miembros de la Comisión la aspiración de que los acuerdos alcanzados sean remitidos como Proyecto de Ley a fin de su presentación y tratamiento ante el Parlamento Nacional.

DELEGADOS PARTICIPANTES

Por Frente Amplio: Roque Arregui y José Carlos Mahía

Por Partido Nacional: Fernando Martínez Sandres

Por Partido Colorado: Teresita González y Kimal Amir

Por Partido Independiente: José Rilla y Javier Lasida